



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TRES (3) DE OCTUBRE DOS MIL TRECE (2013)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de fecha 5 de julio de 2013, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, TRES (3) de OCTUBRE, y por el término de treinta (30) días, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, al MINISTERIO PUBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): LUCAS MONSALVO CASTILLA
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
APODERADO (a): DR (a): EDGAR EDUARDO CORTES SPRIETO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZON AMADO
RADICACIÓN: 2013-00165-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (Modif.. Art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvencción.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
Oficial Mayor Sustanciador